

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 183

Primero.- La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un espacio solemne, por única ocasión, dentro de la sesión ordinaria del día 25 de mayo del 2011, en el cual se rendirá un reconocimiento público a los jóvenes que hayan concluido sus estudios en las diferentes Instituciones de Educación Superior de la Entidad durante el ciclo 2009-2010, con los maximos reconocimientos académicos de acuerdo a las reglas establecidas en cada Institución.

Segundo.- Se acuerda también quede institucionalizada la entrega de reconocimientos en el mes de septiembre de cada año, comenzando en el presente, rindiendo un reconocimiento a los alumnos que hayan concluido sus estudios en las distintas Instituciones de Educación Superior en la Entidad durante el ciclo escolar 2010-2011, siempre que cumplan con el requisito expuesto en el artículo anterior.

Tercero.- Antes de comenzar el punto del orden del día denominado “iniciativas” de la sesión ordinaria del 25 de mayo de 2011, se abrirá un espacio solemne en donde cada uno de los Grupos Legislativos, participará con un posicionamiento, a fin de motivar e incentivar a los jóvenes nuevoleonenses en el marco del día del estudiante universitario, conforme al siguiente orden:

Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática;
Grupo Legislativo del Partido del Trabajo;
Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México;
Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza;
Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional ; y
Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional

Cuarto.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, a fin de que establezca la mecánica a desarrollarse en la misma y gire las invitaciones a las Instituciones de Educación Superior correspondientes.

Quinto.- Publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos dos diarios de mayor circulación en la entidad los nombres de los jóvenes acreedores al reconocimiento.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARÍA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA